



## BASES GENERALES RUTA DE LA TAPA DE GERENA 2018

### **Primera: Finalidad**

El Ayuntamiento de Gerena organiza la sexta edición de la Ruta de la Tapa, #RutapaGerena18, que tendrá lugar del 5 al 14 de octubre de 2018, con el fin de poner en valor el patrimonio municipal de Gerena, fomentando el turismo en la población, fomentando el talento y la creación culinaria de los establecimientos hosteleros

### **Segunda: Objeto de la convocatoria**

Promocionar y premiar a los establecimientos hosteleros, premiar a los ruteros/as y premiar a los usuarios/as de las redes sociales, partícipes de este evento.

### **Tercera: Participación de los establecimientos hosteleros**

#### **SOLICITUDES**

Los establecimientos que deseen participar en la Ruta de la Tapa 2018, tendrán que dirigirse al Área de Turismo, bien de forma presencial en el Centro Cívico, o a través del correo electrónico [gerenajoven@gmail.com](mailto:gerenajoven@gmail.com), antes del 4 de octubre, e indicar los siguientes datos:

- Nombre y dirección del establecimiento, teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto.
- Nombre de las tapas, postres o dulces con los que participará en la ruta de la tapa (máximo 2).
- Indicar los días y horarios, en los que el establecimiento estará disponibles para la ruta.

#### **OBLIGACIONES**

El establecimiento se compromete en donar productos o servicios para sortear entre los ruteros/as participantes, que deberán indicar en el momento de la inscripción.

El establecimiento mantendrá un precio de 3€ para TAPA+BEBIDA, POSTRE ELABORADO, o CAFÉ+DULCE. *Cada establecimiento indicará qué bebida o postre entra en concurso, y en qué días, horario y lugar del local, puede degustarse.*

Durante los días de celebración de la ruta, sellarán el folleto o cartilla de participación a cuantos ruteros/as se lo soliciten.



#### **Cuarta: Participación de los ruterros/as**

Podrá participar como ruterro/a, cualquier persona física mayor de 18 años.

Para participar en las votaciones y sorteos de premios, cada ruterro/a deberá degustar tapas o postres de al menos 5 establecimientos distintos, de entre los adheridos a la presente edición. Cada ruterro/a pedirá que le sellen su folleto o cartilla en dichos establecimientos, y una vez tenga los 5 sellos, lo rellenará con sus datos personales, sus tapas o postres favoritos, y lo depositará en la caja de votaciones que encontrará en cada establecimiento participante.

Sólo será válido un folleto por persona, y se podrá depositar en las cajas hasta el 14 de octubre.

Entre todas las personas participantes que cumplan los requisitos anteriores, se realizará un sorteo público para otorgar los premios de los ruterros/as.

#### **Quinta: Premios a los establecimientos**

##### **- PREMIOS DEL JURADO POPULAR**

El jurado popular lo conforman los ruterros y ruterros participantes, que otorgarán mediante sus votaciones, 3 premios a los establecimientos participantes. Estos premios consistirán en el reconocimiento público, una placa acreditativa y distintivos a cada establecimiento ganador.

*Estos premios no son acumulables, se otorgará el de mayor importancia.*

Finalizado el plazo para que los ruterros/as voten (del 5 al 14 de octubre), el personal de la organización del Ayuntamiento procederá al orden y recuento de las votaciones, levantando Acta del resultado.

##### **- PREMIOS DEL JURADO PROFESIONAL**

Un jurado profesional, compuesto por miembros de la Asociación Andaluza de Gastronomía, visitará cada local de forma anónima y sin aviso previo de fecha y hora. Será atendido gratuitamente tras enseñar su acreditación.



Este jurado levantará Acta pública, otorgando 3 premios, a razón de: 1º premio: 200€ - 2º premio: 125€ - 3º premio 75€.

*Estos premios no son acumulables, se otorgará el de mayor cuantía.*

### **Sexta: Premios a los ruterros/as**

Los ruterros/as podrán obtener uno de los premios donados por los establecimientos participantes, y que se publicarán anexo a estas bases y/o en los medios digitales del Ayuntamiento, en fecha próxima a la celebración del evento.

Pasada la fecha de celebración del evento, y una vez realizado el recuento de participantes y votos, se otorgarán por sorteo los premios antes indicados. Se hará en acto público, previa convocatoria en los medios digitales y de anuncio del Ayuntamiento de Gerena. Se levantará acta de este sorteo y se hará público.

### **Séptima: Concurso en Instagram**

Cualquier persona física podrá participar también a través de la red social Instagram, y obtener alguno de los premios aportados por los establecimientos.

Para ello, durante los días de celebración de la Ruta, entre el 5 y el 14 de octubre, los usuarios que sean seguidores de la cuenta del Ayuntamiento de Gerena en Instagram *@ayuntamientogerena*, tendrán que subir fotos desde alguno de los establecimientos participantes, con alguna tapa, o en algunas de las actividades programadas para este evento, mencionando la cuenta del Ayuntamiento, y con la etiqueta o hashtag **#rutapagerena18**.

Los 2 usuarios que más “Me gusta” obtengan hasta el 14 de octubre, obtendrán mediante el sorteo indicado en la base sexta, alguno de los premios donados por los hosteleros.

### **Octava: Incidentes**

La organización de este evento solventará cuantas incidencias e imprevistos sobrevengan, de forma inapelable.

### **Novena: Consideraciones**

Los/as participantes, por el propio sistema de participación en este evento, aceptan que las fotografías o videos en los que aparecen, sean visibles y puedan ser publicadas o enlazadas desde los distintos medios informativos del Ayuntamiento de Gerena, esto es, RRSS, web municipal (*otros medios que, de cara a la comunicación y difusión, la organización considere oportunos*). Así mismo, los participantes del concurso



aceptan que sus nombres puedan ser publicados en los medios de comunicación y notas de prensa de este Ayuntamiento, a fin de dar a conocer los premios y premiados de la presente edición del evento.

### **Décima: Privacidad y confidencialidad**

De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Gerena, como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente concurso. Dicho fichero está debidamente inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, y el Ayuntamiento de Gerena tiene implementadas las medidas de seguridad y organizativas establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, con el fin de velar por la privacidad de la información.

En el momento de la aceptación de la presente Política de Privacidad, el Ayuntamiento de Gerena precisará del usuario/a la recogida de unos datos imprescindibles para la prestación de sus servicios y/o información, y que el usuario/a presta su consentimiento para el almacenamiento y tratamiento de los mismos con las finalidades expuestas en el siguiente apartado.

No obstante, el usuario/a participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Gerena, Pza. de la Constitución, 1. 41860 Gerena, Sevilla.

Se garantiza el ejercicio por el interesado de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha Ley.

### **Décimo primera: Normas finales**

La participación en el concurso implica el conocimiento y **total aceptación** de las presentes Bases.

### **Décimo segunda: Publicación de las Bases**

Las presentes Bases, una vez aprobadas, se expondrán en los medios de comunicación del Ayuntamiento de Gerena para general conocimiento.